



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO NRO. 19-162
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES

Auto interlocutorio Nro. 2139

En atención al despacho comisorio Nro. 19-162 del 02 de septiembre de 2019, proveniente del JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, librado en el curso del proceso EJECUTIVO con radicado 17001400301020190030300, promovido por EDWIN RINCÓN VIDAL contra WILLIAM ARLEY URIBE MORENO; a través del cual se comisionó a este estrado judicial para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 282-31386; se dispone requerir al juzgado comitente a fin de manifestar si este comisionado cuenta con la facultad de subcomisionar.

De igual manera, solicitarle la remisión del auto por el cual se ordena el auxilio fechado del 30 de agosto de 2019, así como la información de contacto telefónico y electrónico del apoderado judicial y/o sustituto interesado.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

AG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 193
DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Código de verificación: **aed209468da72d8462e5979cddee8d74ae05d55076646a0b44afd2341b5ab5d4**

Documento generado en 07/12/2022 02:47:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>